

ACTA 08/2014
TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
19 DE MARZO DE 2014

ACUERDO.- Por 12 (DOCE) votos a favor y 3 (TRES) votos en contra; de conformidad al artículo 33 (TREINTA Y TRES) fracción XXIII (VIGÉSIMA TERCERA) del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, SE APRUEBA DECLARAR LA PLAZA CÍVICA “*MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA*”, EL ANDADOR REVOLUCIÓN, EL JARDÍN “*CONSTITUCIÓN*” Y LA PLAZA “*NIÑOS HÉROES*”, COMO ÁREAS DE VALOR ESCÉNICO, PAISAJE E IMAGEN URBANA; ASÍ COMO LA RESTRICCIÓN DE LOS PERMISOS EN MATERIA DE COMERCIO, a efecto de que vayan acorde al paisaje e imagen urbana de las áreas que se declaran con valor escénico, con el objeto de preservarlas, conservarlas y protegerlas.